

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 17 DE AGOSTO DE 2017 (DOCM nº 167, DE 29 DE AGOSTO).

CATEGORIA:	CELADOR/A
SISTEMA DE ACCESO:	PROMOCION INTERNA

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA SELECTIVA Y DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN.

Realizada con fecha 29 de septiembre de 2018 la prueba selectiva ordinaria de que consta la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la categoría antes indicada, y calificados los ejercicios, este Tribunal en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2018, ha resuelto:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados que han obtenido, al menos, una calificación de 37,5 puntos sobre un total de 75, y que constituyen la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en la fase de oposición (base 6.2 de la Convocatoria):

Promoción Interna-Acceso General

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACION
****0730D	PLAZA	HERAS	MARIA LUISA	46,3125
****0789A	CABALLERO	POZO	MARIA TERESA	42,9375

Promoción Interna-Personas con discapacidad General.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACION
****3918X	VILLANUEVA	MOLINA	MARIA DEL MAR	43,125

2º. De conformidad con lo establecido en la Base 6.3.3 de la convocatoria, se recuerda a los aspirantes afectados que, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se abre el plazo de **20 días hábiles**, para la aportación ante este Tribunal de los documentos acreditativos de los méritos valorables alegados por los aspirantes, para que puedan ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

A estos efectos, se requiere que los aspirantes presenten los documentos acreditativos de los méritos debidamente ordenados, separados por apartados en el orden que indica el citado Anexo II (Experiencia profesional y otras actividades), y precedidos de un índice de dicha documentación que contenga el correspondiente autobaremo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes, que se hubiesen presentado a la prueba y no se encuentren incluidos en la relación del punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Toledo a 28 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Javier Garro Fernández